

2608.ª SESIÓN

Miércoles 21 de julio de 1999, a las 10.05 horas

Presidente: Sr. Zdzislaw GALICKI

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Al-Khasawneh, Sr. Baena Soares, Sr. Candioti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Elaraby, Sr. Gaja, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. He, Sr. Kateka, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Pambou-Tchivounda, Sr. Pellet, Sr. Rosenstock, Sr. Simma, Sr. Tomka, Sr. Yamada.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 51.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO VI.—Las reservas a los tratados (continuación) (A/CN.4/L.583 y Add.1 a 5)

C. Proyecto de directrices sobre las reservas a los tratados (continuación) (A/CN.4/L.583/Add.1 a 5)

2. TEXTO DE LOS PROYECTOS DE DIRECTRICES APROBADOS EN EL 51.º PERÍODO DE SESIONES DE LA COMISIÓN Y COMENTARIOS (A/CN.4/L.583/Add.2 a 5)

Comentario a la directriz 1.1.1 [1.1.4] (A/CN.4/L.583/Add.2)

1. El Sr. HAFNER considera que es demasiado categórico afirmar en el párrafo 5 del comentario que las reservas transversales jamás han suscitado objeciones concretas; preferiría que se dijese que nunca han suscitado ninguna objeción importante.

2. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que es totalmente inexacto afirmar que las reservas transversales nunca han suscitado obligación importante: esas reservas han suscitado objeciones importantes, pero no por el hecho de ser transversales, es decir, «no en su calidad de tales». La propuesta del Sr. Hafner atribuye un sentido inaceptable a la primera oración del párrafo 5.

3. El Sr. HAFNER da las gracias al Relator Especial por su explicación, si bien sigue preocupado por el carácter absoluto de la afirmación hecha. Por consiguiente, propone que, como solución de transacción, se diga que las reservas transversales, por el hecho de serlo, no han suscitado objeciones concretas.

4. El Sr. PELLET (Relator Especial) acepta la propuesta del Sr. Hafner.

5. El PRESIDENTE entiende que en el párrafo 5 del comentario la Comisión desea sustituir la palabra «jamás» por la palabra «no».

Así queda acordado.

6. El Sr. TOMKA, secundado por el Sr. ADDO, considera que la crítica controvertida formulada por un autor no se ha reproducido en el comentario a la Comisión. Por ello, propone que, en el párrafo 2, se suprima todo el texto que figura entre la palabra «Viena» y las palabras «procura aclarar» y que, por consiguiente, se sustituyan las palabras «La segunda» por la palabra «Una» a comienzos del párrafo 3.

7. El PRESIDENTE considera que la Comisión desea aprobar las modificaciones propuestas de los párrafos 2 y 3 del comentario.

Así queda acordado.

8. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, al comienzo de la nota tras el título del proyecto de directriz, deberían figurar las palabras «un comentario inicial» en lugar de las palabras «El comentario».

9. El Sr. TOMKA considera que es exagerada la palabra «extremadamente» que figura en el párrafo 5; propone que se suprima.

10. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que no se opone a la supresión que propone el Sr. Tomka, aunque está convencido de que las reservas en cuestión son una práctica «extremadamente» corriente.

11. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión desea suprimir la palabra «extremadamente» que figura en el primer renglón del párrafo 5.

Así queda acordado.

12. El Sr. ELARABY pide al Relator Especial que tenga a bien explicar el sentido de la palabra «concretas» que figura en el párrafo 5.

13. El Sr. PELLET (Relator Especial), respondiendo al Sr. Elaraby, dice que la palabra significa que no se ha concretado que la objeción se refiera a la transversalidad de la reserva.

14. El Sr. SIMMA dice que, dado que no se considera deseable la práctica de las reservas transversales, es curioso que en el párrafo 8 se afirme que esas reservas reconocen una necesidad social. Propone que se sustituya la palabra «social» por la palabra «práctica».

15. El Sr. TOMKA propone que, en el párrafo 8 del comentario, se suprima la palabra «enérgicamente» que figura entre las palabras «señaló» y «la Corte Internacional de Justicia».

16. El PRESIDENTE dice que entiende que la Comisión acepta las modificaciones del párrafo 8.

Así queda acordado.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.1.1 [1.1.4], en su forma enmendada.

Comentario a la directriz 1.1.5 [1.1.6] (A/CN.4/L.583/Add.3)

17. El Sr. GAJA se pregunta si es acertado referirse ampliamente en el comentario al caso de las reservas extensivas, dado que la directriz en cuestión no se refiere directamente a ese tema. Aunque es cierto que la reserva extensiva debe figurar en el proyecto, no es necesario que sea en este lugar.

18. Por otra parte, el orador se pregunta acerca del ejemplo que se indica en la nota al final del párrafo 10, que a su juicio oscurece la idea que defiende el Relator Especial en el párrafo, a saber, que un Estado no puede aprovechar la ocasión del tratado para, mediante la reserva, tratar de adquirir más derechos de los que podría pretender en beneficio suyo de conformidad con el derecho internacional general.

19. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que el proyecto de directriz es, en cualquier caso, una disposición anodina. La nota al final del párrafo 10 se hace únicamente eco del vivo debate que celebraron dos ex miembros de la Comisión durante un período de sesiones anterior. En todo caso, podrá abordarse de nuevo el problema de ese pasaje del comentario cuando se examine el proyecto de directriz 1.4.2.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.1.5 [1.1.6].

Comentarios a las directrices 1.1.6, 1.2, 1.2.1 [1.2.4], 1.2.2 [1.2.1], 1.3, 1.3.1, 1.3.2 [1.2.2] y 1.3.3 [1.2.3]

Quedan aprobados los comentarios a las directrices 1.1.6, 1.2, 1.2.1 [1.2.4], 1.2.2 [1.2.1], 1.3, 1.3.1, 1.3.2 [1.2.2] y 1.3.3 [1.2.3].

Comentario a la directriz 1.4 (A/CN.4/L.583/Add.4)

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.4.

Comentario a la directriz 1.4.1 [1.1.5]

20. El Sr. SIMMA desea que al comienzo del párrafo 1 se sustituya la palabra «célebre» por las palabras «bien conocido».

21. El Sr. PELLET (Relator Especial) dice que, en la última oración del párrafo 1 de la versión francesa, debería decir *l'existence de cas où la réserve* y no *l'existence de réserves de cas*.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.4.1 [1.1.5], en su forma enmendada.

Comentario a la directriz 1.4.2 [1.1.6]

22. El Sr. GAJA dice que en el comentario de esa directriz se vuelve a tropezar con el problema a que se refirió en relación con el proyecto de directriz 1.1.5 [1.1.6]. Se

trata de evitar que un Estado utilice las declaraciones unilaterales para aumentar las obligaciones de las demás partes contratantes. Así pues, sería más conveniente que al final de la primera oración del párrafo 1 se sustituyeran las palabras «obligaciones que no se derivan de derecho internacional general» por las palabras «obligaciones que no se derivan del tratado».

23. El Sr. PELLET (Relator Especial) considera que, sin embargo, habría que mantener la idea, expresada en las palabras indicadas, de que un Estado, en virtud de una declaración unilateral, no puede añadir nada al derecho internacional general. Tal vez la oración en cuestión podría terminar sencillamente con las palabras «obligaciones que no se derivan del derecho internacional general ni del tratado».

24. El Sr. GAJA considera que esa redacción es aún menos clara.

25. El Sr. ROSENSTOCK (Relator) propone que se haga referencia a «obligaciones» sin precisar más.

26. El Sr. HAFNER se pregunta si una declaración unilateral como la referida en el comentario está ciertamente prevista en el correspondiente tratado. Las nuevas fórmulas propuestas excluyen esa hipótesis.

27. El Sr. ECONOMIDES considera que, en ese caso, hay que insistir en el tratado, que es el objeto de la directriz. Por ello, preferiría que se dijera «obligaciones que no se derivan del tratado».

28. El PRESIDENTE entiende que la Comisión está dispuesta a aceptar la redacción «obligaciones que no se derivan del tratado o del derecho internacional general».

Así queda acordado.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.4.2 [1.1.6], en su forma enmendada.

Comentario a la directriz 1.4.3 [1.1.7]

29. El Sr. SIMMA dice que la cuestión del no reconocimiento de un gobierno debería considerarse de manera más directa y completa, cosa que no ocurre en el párrafo 11 del comentario, ya que los numerosos ejemplos que se citan se refieren a casos de no reconocimiento de un gobierno. Por ello propone que, en el texto del proyecto de directriz 1.4.3 [1.1.7], la Comisión agregue después de las palabras «como Estado» las palabras «o el reconocimiento del gobierno de un Estado».

30. El PRESIDENTE recuerda que el texto del proyecto de directriz 1.4.3 [1.1.7] ya ha sido aprobado y que, en principio, no es posible volver sobre él.

31. El Sr. LUKASHUK está de acuerdo con la observación del Sr. Simma. Considera en particular que, a la vista del párrafo 3 del comentario, cabe preguntarse si la Comisión sabe distinguir entre el reconocimiento de un Estado y el reconocimiento de un gobierno. No obstante, considera que, dado que el proyecto de directriz ya ha sido aprobado, la cuestión podría regularse mediante una adición en el comentario.

32. El Sr. PELLET (Relator Especial) reconoce que las observaciones del Sr. Lukashuk y del Sr. Simma tienen fundamento y que ha errado al limitar el proyecto de directriz al reconocimiento de un Estado, dado que ello hace imposible preparar un comentario adecuado. Pese al inconveniente que representaría hacer una corrección tardía de un proyecto de directriz ya aprobado, el orador considera que en ello estriba la solución del problema. Sin embargo, propone una modificación más sencilla que la sugerida por el Sr. Simma, que consistiría en suprimir las palabras «como Estado». Como consecuencia de esa modificación podría suprimirse la última oración del párrafo 11.

33. El Sr. ROSENSTOCK (Relator) propone que se someta a la aprobación de los miembros de la Comisión la modificación propuesta por el Relator Especial, en la inteligencia de que, en caso de que se rechace, será desestimada.

34. El Sr. CANDIOTI (Presidente del Comité de Redacción) está de acuerdo con las propuestas del Relator y del Relator Especial.

35. El Sr. LUKASHUK está de acuerdo con la propuesta del Relator Especial.

36. El Sr. GOCO está de acuerdo con la propuesta del Relator y considera que la modificación propuesta por el Relator Especial permitiría solucionar el problema planteado.

37. El PRESIDENTE dice que, a título excepcional, está dispuesto a someter a la aprobación de los miembros de la Comisión la modificación del proyecto de directriz propuesta por el Relator Especial, lo que serviría para mejorar la calidad del informe de la Comisión. Así pues, somete a la aprobación de los miembros la propuesta consistente en suprimir, en el proyecto de directriz 1.4.3 [1.1.7], las palabras «como Estado» y en suprimir la última oración del párrafo 11 del comentario.

38. El Sr. SIMMA, secundado por el Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA, dice que, en el comentario, la mera supresión de la última oración del párrafo 11 no bastaría y que el Relator Especial debería revisar todo el contenido de ese párrafo.

39. El Sr. ECONOMIDES dice que la entidad pertinente en la práctica es frecuentemente un Estado y en ocasiones un gobierno. Si la Comisión decidiera suprimir las palabras «como Estado», el texto de la directriz no se referiría más que a una entidad no reconocida, lo que ampliaría considerablemente el concepto. El orador considera que, por el contrario, habría que precisar esa disposición contemplando también el caso del gobierno.

40. El Sr. AL-BAHARNA, después de manifestar que prefiere que se mantenga el texto del proyecto de directriz tal como fue aprobado, dice que estaría dispuesto a sumarse a la propuesta del Sr. Economides, que ofrece la ventaja de evitar que se modifique el comentario.

41. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA comprende la orientación que sugiere el Sr. Economides, si bien, habida cuenta de que las entidades que se prestan al reconoci-

miento no son únicamente el Estado y el gobierno, sino también, por ejemplo, los movimientos de liberación nacional, de insurrección o de insurgencia, suscita dudas la idea de especificar en el texto de la directriz categorías correspondientes al concepto de entidad. A su juicio, esa especificación debería hacerse en el comentario.

42. El Sr. PELLET (Relator Especial), tras observar que parece ser que existe un consenso en la Comisión, dice que está de acuerdo con la observación del Sr. Pambou-Tchivounda. El hecho de incluir en el texto de la directriz las palabras «como Estado o como gobierno» daría lugar a que volviera a cometerse, de manera menos grave, el mismo error que el que la Comisión intenta remediar. Por el contrario, la supresión de las palabras «como Estado» bastaría para abarcar todas las situaciones, habida cuenta de que, en el párrafo 11 del comentario, se explicaría lo que se entiende por «entidad».

43. Por consiguiente, el Relator Especial propone que se supriman las palabras «como Estado» en el proyecto de directriz 1.4.3 [1.1.7], en la inteligencia de que volverá a redactarse el párrafo 11 del comentario y que éste se someterá a la aprobación de la Comisión después de haber sido examinado por el Relator.

44. El PRESIDENTE propone que, como solución de transacción, la Comisión modifique el texto del proyecto de directriz 1.4.3 [1.1.7] suprimiendo las palabras «como Estado» y encarga al Relator Especial que vuelva a redactar el párrafo 11 del comentario para dejar constancia del debate, en particular de la idea expresada por el Sr. Economides de que el proyecto de directriz se refiere principalmente al reconocimiento de un Estado.

45. De no haber objeciones, el Presidente considerará que la Comisión acepta esa propuesta.

Así queda acordado.

Queda aprobada la directriz 1.4.3 [1.1.7], en su forma enmendada.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.4.3 [1.1.7], a reserva de que ulteriormente se redacte de nuevo el párrafo 11.

Comentario a la directriz 1 4 4 [1 2 5]

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.4.4 [1.2.5].

Comentario a la directriz 1 4 5 [1 2 6]

46. El Sr. GAJA propone que al final del párrafo 11 del comentario, después de las palabras «derecho internacional», se suprima la palabra «general», ya que, aunque no cabe duda de que el derecho interno de cada organización internacional se basa en el derecho internacional, se trata principalmente de derecho convencional, aun cuando pueda nutrirse también de algunas normas del derecho internacional general.

47. El Sr. LUKASHUK, después de destacar que es sumamente controvertida la cuestión de determinar si las normas internas de las organizaciones internacionales se basan en el derecho internacional general, dice que habría que suprimir la última parte de la oración del párrafo 11, que hace referencia a ello.

48. El Sr. ECONOMIDES considera que el derecho interno de las organizaciones internacionales se basa esencialmente, cuando no de manera exclusiva, en los tratados constitutivos de esas organizaciones, si bien el derecho internacional general desempeña cierta función desde hace algún tiempo. Así pues, la cuestión no resulta directamente pertinente en el contexto del comentario. El orador está de acuerdo con la propuesta del Sr. Lukashuk de que se suprima la última parte de la oración del párrafo 11 y precisa que, en ese caso, la nota debería figurar después de las palabras «organización internacional».

49. El PRESIDENTE entiende que la Comisión está de acuerdo con la enmienda propuesta, a saber, que en el párrafo 11 se supriman las palabras «aunque se apoye en el derecho internacional general», en la inteligencia de que la nota se colocará después de las palabras «organización internacional».

Así queda acordado.

Queda aprobado el comentario a la directriz 1.4.5 [1.2.6], en su forma enmendada.

CAPÍTULO V.—Responsabilidad de los Estados (A/CN.4/L.582 y Add.1 a 4)

50. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el capítulo V párrafo por párrafo.

A. Introducción (A/CN.4/L.582)

Párrafos 1 a 4

Quedan aprobados los párrafos 1 a 4.

Párrafo 5

51. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que, en principio, se suponía que la tercera parte podría abarcar disposiciones sobre la solución de controversias, pero que versaría sobre el modo de hacer efectiva la responsabilidad internacional. Como no se trata ciertamente de hacer hincapié en la solución de controversias, el orador propone que, a final del párrafo 5, se supriman las palabras «de la solución de controversias y».

52. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA se pregunta si es conveniente zanjar de esa manera la cuestión planteada, que no ha sido examinada por la Comisión.

53. El Sr. KATEKA dice que las palabras que el Relator Especial propone que se supriman constituyen una cita

literal del informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 27.º período de sesiones¹.

54. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que se trata ciertamente de una cita y que retira su propuesta. No obstante, destaca que en todos los debates sobre la estructura del proyecto de informe, la tercera parte se seguía titulado recientemente «Modo de hacer efectiva la responsabilidad internacional», con arreglo al propósito inicial. También cabría la posibilidad de que, después de haber procedido a la supresión indicada, se agregasen entre paréntesis las palabras «incluida la solución de controversias» al final del párrafo. A juicio del orador, el antiguo Relator Especial, Sr. Ago, nunca consideró inicialmente que el modo de hacer efectiva la responsabilidad internacional entraría en juego en la solución de controversias. El orador precisa que la cuestión es puramente histórica, que no se trata de una cuestión de fondo y que lo único que intenta recordar es el propósito inicial.

55. El Sr. ECONOMIDES está de acuerdo con la propuesta del Sr. Crawford consistente en sustituir las palabras que comienzan por «trataría» en el párrafo 5 por las palabras «trataría de la cuestión del modo de hacer efectiva la responsabilidad internacional (incluida la cuestión de la solución de controversias)».

56. El Sr. AL-KHASAWNEH recuerda que siempre se ha hecho referencia a una tercera parte que versaría sobre el modo de hacer efectiva la responsabilidad internacional, pero que no está seguro de que se haya mencionado la solución de controversias. En cualquier caso, las palabras en cuestión no son categóricas, ya que el verbo está en condicional. A su juicio, sería preferible mantener el texto.

57. El Sr. PAMBOU-TCHIVOUNDA se suma a la segunda propuesta del Relator Especial, consistente en indicar expresamente que la solución de controversias es uno de los modos de hacer efectiva la responsabilidad internacional, colocando entre paréntesis al final del párrafo las palabras «incluida la solución de controversias».

58. El PRESIDENTE, en espera de que la secretaría realice las verificaciones necesarias, propone aplazar el examen del párrafo 5 a una sesión ulterior.

Así queda acordado.

Párrafos 6 a 13

Quedan aprobados los párrafos 6 a 13.

Párrafo 14

59. El PRESIDENTE dice que, al comienzo del párrafo, en lugar de «En su 53.º período de sesiones» debe decir «En su 50.º período de sesiones».

Queda aprobado el párrafo 14, en su forma enmendada.

¹ Véase *Anuario* 1975, vol. II, pág. 61, doc. A/10010/Rev.1, epígrafe secundario 3.

Párrafo 15

Queda aprobado el párrafo 15.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones (A/CN.4/L.582 y Add.1 a 4)

Párrafo 16 (A/CN.4/L.582)

Queda aprobado el párrafo 16.

Párrafo 17

60. El Sr. SIMMA considera que, en la nota del párrafo 17, la palabra «retener» no es exacta, ya que, en realidad, la Comisión había acordado aplazar la adopción de una decisión sobre el proyecto de artículo 30 *bis*.

61. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que efectivamente sería preferible sustituir las palabras «retener la propuesta del proyecto de artículo 30 *bis*» por las palabras «suspender el examen de la propuesta de proyecto de artículo 30 *bis*».

62. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acepta la enmienda propuesta por el Relator Especial.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 17, en su forma enmendada.

Párrafo 18

63. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) considera que la nota del artículo 22 puede inducir a error porque en ella se expone parte de la verdad pero no toda la verdad. El orador tenía entendido que el proyecto de artículo 26 *bis* había sido remitido al Comité de Redacción en la inteligencia de que sería un artículo que trataría del agotamiento de los recursos internos. El lector no avisado podría pensar que la Comisión acordó suprimir los artículos sobre el agotamiento de los recursos internos. Al final de la nota deberían sustituirse las palabras «el artículo» por las palabras «el contenido del artículo» para indicar claramente que la Comisión mantiene dicho artículo.

64. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acepta la enmienda propuesta por el Relator Especial.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 18, en su forma enmendada.

65. El PRESIDENTE invita a la Comisión a examinar el documento A/CN.4/L.582/Add.1 párrafo por párrafo.

Párrafos 1 y 2 (A/CN.4/L.582/Add.1)

Quedan aprobados los párrafos 1 y 2.

Párrafo 3

66. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que debería suprimirse la palabra «y», que figura antes de las palabras «la cuarta era un anexo». Por otra parte, al final del párrafo habría que agregar las palabras «y la quinta se refería a determinadas cuestiones de principio concernientes a las contramedidas».

67. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acepta la enmienda propuesta por el Relator Especial.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 3, en su forma enmendada.

Párrafo 4

68. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) dice que, en la versión francesa, en lugar de *qu'il s'agisse d'un fait ou d'une omission, devait être imputable à l'État* debe decir *qu'il s'agisse d'une action ou d'une omission, devait être attribuable à l'État*.

69. El PRESIDENTE dice que la secretaría efectuará esa corrección lingüística.

Queda aprobado el párrafo 4.

Párrafos 5 a 17

Quedan aprobados los párrafos 5 a 17.

Párrafo 18

70. El Sr. SIMMA considera que debería modificarse la primera oración del párrafo, ya que induce a pensar que el Relator Especial hizo una pregunta pidiendo aclaraciones sobre lo que debería hacer, cuando se trataba simplemente de plantear la cuestión ante la Comisión.

71. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone que la primera oración del párrafo 18 se sustituya por la siguiente: «Algunos gobiernos habían planteado el problema de las obligaciones contrapuestas». Considera que esa forma se ajusta más a los antecedentes.

72. El Sr. CANDIOTI (Presidente del Comité de Redacción) considera que esa enmienda exige que se haga otra al comienzo de la oración siguiente, en que las palabras «A su juicio» deberían sustituirse por las palabras «A juicio del Relator Especial».

73. El PRESIDENTE dice que, de no haber objeciones, considerará que la Comisión acepta las enmiendas propuestas.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 18, en su forma enmendada.

Párrafos 19 a 28

Quedan aprobados los párrafos 19 a 28.

Se levanta la sesión a las 13.00 horas.

2609.ª SESIÓN

Miércoles 21 de julio de 1999, a las 15.05 horas

Presidente: Sr. Zdzislaw GALICKI

Miembros presentes: Sr. Addo, Sr. Al-Baharna, Sr. Baena Soares, Sr. Brownlie, Sr. Candioti, Sr. Crawford, Sr. Dugard, Sr. Economides, Sr. Gaja, Sr. Goco, Sr. Hafner, Sr. Kabatsi, Sr. Kusuma-Atmadja, Sr. Lukashuk, Sr. Pellet, Sr. Rosenstock, Sr. Simma, Sr. Tomka.

Proyecto de informe de la Comisión sobre la labor realizada en su 51.º período de sesiones (continuación)

CAPÍTULO V.—*Responsabilidad de los Estados* (continuación) (A/CN.4/L.582 y Add.1 a 4)

A. Introducción (conclusión) (A/CN.4/L.582)

Párrafo 5 (conclusión)

1. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a continuar el examen del capítulo V del proyecto de informe. Dice haber recibido confirmación de la secretaría de que la Comisión decidió en su 27.º período de sesiones, en 1975, incluir la cuestión de la solución de controversias y el modo de hacer efectiva la responsabilidad internacional en la tercera parte del proyecto de artículos. De no haber objeciones, considerará que la Comisión desea aprobar el párrafo 5.

Así queda acordado.

Queda aprobado el párrafo 5.

Queda aprobada la sección A, en su forma enmendada.

B. Examen del tema en el actual período de sesiones (continuación) (A/CN.4/L.582 y Add.1 a 4)

2. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a proseguir su examen de la sección B del capítulo V, comenzando por el párrafo 29.

Párrafo 29 (A/CN.4/L.582/Add.1)

Queda aprobado el párrafo 29.

Párrafo 30

3. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone que, en la segunda frase, se sustituya la palabra «fuentes» por la palabra «normas».

Queda aprobado el párrafo 30, en su forma enmendada.

Párrafos 31 a 53

Quedan aprobados los párrafos 31 a 53.

Párrafo 54

4. El Sr. CRAWFORD (Relator Especial) propone que se suprima la palabra «afirmativa».

Queda aprobado el párrafo 54, en su forma enmendada.

Párrafos 55 a 59

Quedan aprobados los párrafos 55 a 59.

Párrafo 60

5. El Sr. TOMKA pide que la secretaría adopte un método uniforme para referirse a los fallos de la CIJ en las notas de pie de página.

6. El Sr. SIMMA propone que, en la primera frase, las palabras «había que señalar» se sustituyan por las palabras «se señaló».

Queda aprobado el párrafo 60, en su forma enmendada.